

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1445 ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que por auto de fecha uno de diciembre en el procedimiento con número de autos 000479/2017 y N.I.G. 03065-66-1-2017-0000472, se ha declarado en Concurso Abreviado [CNA] Voluntario al concursado Maralva Novias, S.L., con domicilio en Avenida Juan Carlos I, n.º 1, de Elche, y CIF n.º B54049127, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2974, Folio 119, Hoja A-94614, representada por la procurador D.ª Josefa Paya Vidal.

Facultades del concursado: Intervenido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D.ª Concepción Birlanga Triguero, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: Avenida de la Comunidad Valenciana, n.º 55, Entlo., de Elche; dirección de correo electrónico para notificaciones y comunicaciones de crédito: elche@abogare.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: Avenida de la Comunidad Valenciana, n.º 55, Entlo., de Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 1 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001415-1